PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA MOSQUERA, REGIONAL CUNDINAMARCA- SENA
ORDENADOR DEL GASTO:	NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación y Análisis de conveniencia	El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Mediante la Ley 119 de 1994 se estableció que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo. Es por esto por lo que la Entidad tiene el compromiso de innovar y evolucionar permanentemente sus estrategias, metodologías y medios de aprendizaje, de acuerdo con las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País. Teniendo en cuenta que el Sena en cumplimiento de su misión, debe atender a las necesidades de todos los sectores de la economía a través de las Direcciones Regionales y Centros de Formación, impartiendo formación mediante sus instructores, se ha conformado la estrategia CAMPESENA que busca dar respuesta a las necesidades y expectativas de la población campesina con programas de formación que se ejecuten directamente en las zonas donde está ubicada la población. Esto quiere decir que el instructor se desplaza a las veredas y allí desarrolla la formación en campo, por lo que

	se busca fortalecer el desarrollo de la formación con elementos, recursos, equipos y herramientas que se movilicen con el instructor, ampliando la cobertura institucional y permitiendo la creación de entornos formativos directamente en las zonas rurales donde se encuentra localizada la población. La creación y existencia de la Estrategia Campesena en el 2023, dentro del Servicio Nacional de Aprendizaje, se encuentra sustentada dentro del siguiente marco normativo: • Acuerdo No. 0002 del 16 de febrero del 2023 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019, se crea la Línea Especial para las Campesinas y Campesinos en el Fondo Emprende y se dictan otras disposiciones”: a través de este acuerdo, se crea la línea especial para las campesinas y campesinos, con el fin de ser caracterizados o auto reconocidos en los aplicativos del SENA, de esta manera esta población se puede beneficiar de los recursos de Fondo Emprender. • Acuerdo No. 0003 del 16 de febrero del 2023 “Por el cual se crea la estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la economía Campesina – FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones”: este acuerdo crea la estrategia CampeSENA en el SENA, con el objetivo de generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. • Circular 3-2023-000048 del 16 de marzo del 2023 “Lineamientos técnicos pedagógicos y objetivos de la Dirección de Formación Profesional, la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Dirección de Empleo y Trabajo para la implementación de las estrategias alineadas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”: referente a esta circular, se dan los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para las Direcciones Regionales y Centros de Formación, concerniente con la estrategia CampeSENA, en la que cada una de las diferentes áreas de la Dirección general del SENA y se da línea sobre las actividades a desarrollar para la población Campesina incorporando elementos de flexibilidad en la formación, creación de convenios, atención de Fondo Emprender, articulación con la estrategia AgroSENA y CampeSENA, y la creación de los comités regionales para esta estrategia. • Resolución 1-00571 del 4 de abril del 2023 “Por medio de la cual se crea la coordinación general y comités para la implementación de la estrategia CampeSENA, y se dictan otras disposiciones”: esta resolución da la directriz para la creación de los comités articuladores nacionales de la estrategia CampeSENA, donde se indica por quien debe estar conformado y las funciones del comité. La contratación fortalecerá las capacidades institucionales con mediación tecnológica, didáctica e instrumental, para el desarrollo de acciones formativas por parte de los centros de formación que responden a las metas asignadas por la estrategia CAMPESENA. Así las cosas, El SENA, a través de programas de formación complementaria, técnica y tecnológica, procesos de evaluación y certificación de competencias laborales y articulación con el programa SER (SENA Emprende Rural), atiende a las políticas institucionales dando respuesta a las grandes transformaciones sectoriales y particularmente a la relacionada con la atención con enfoque diferencial a la población campesina. Como rasgos distintivos de este programa, el aprendiz campesino; utilizando diferentes posibilidades de la oferta institucional; que le permitirá oportunidades laborales, mejorar las condiciones actuales de sus fuentes de ingreso o de autoempleo, dando soluciones tanto a sus problemáticas productivas como de mercadeo, generando condiciones de asociatividad y competitividad. La estrategia de esta manera busca generar un diálogo entre los saberes,

	reconociendo las particularidades del sector y rescatando los elementos propios de la cultura campesina. La Dirección de Formación Profesional del SENA busca impactar sustancialmente al sector social, productivo y empresarial del país, contribuyendo al desarrollo económico y social, mediante la formación, capacitación y actualización del recurso humano en diferentes temas, primordialmente en las competencias técnicas que corresponden a las ocupaciones que desempeña la población campesina bien en sus propias parcelas o bien como mano de obra asociadas a procesos productivos en la ruralidad Mediante la ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expidió el plan plurianual de inversiones que permite ejecutar el plan de inversión y establece las fuentes de financiación para la ejecución del PND entre ellas, la relacionada con la convergencia regional Otras transformaciones: Seguridad Humana y Justicia Social , permitiendo fortalecer la Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento. El SENA como actor fundamental para el desarrollo del país a través de la cualificación del talento humano, debe cumplir con las metas de formación planteadas para los años siguientes a la puesta en marcha de la estrategia CampeSENA , que es la de formar a través de los sesenta y ocho Centros de Formación de la entidad, en donde se encuentra incluido el Centro de Biotecnología Agropecuaria y en donde se plantea el objetivo de formar a las asociaciones o individuos, que manifiesten la necesidad de adquirir conocimientos y destrezas; se busca que sean aquellas relacionadas con labores de supervivencia, manutención de sus núcleos familiares, ocupación productiva del territorio, entre otros y que se encuentren dentro de los objetivos del plan de desarrollo nacional en cuanto a la atención integral de la población campesina. El desarrollo de esta iniciativa de incorporación de tecnologías innovadoras de apoyo a la formación para la población campesina garantizará la transferencia de conocimiento en las redes agrícola, pecuaria, ambiental, de construcción, de artesanías, y otras que pueden ser identificadas por la Dirección de Formación Profesional donde ofrece al SENA la posibilidad de mejorar las capacidades institucionales para la atención al sector social y productivo asociados a las ocupaciones propias del campesinado colombiano. Por otra parte, para el año 2023 se tiene la ejecución de 127.539 cupos de formación para la población campesina, en este sentido se atenderán en diferentes niveles de Formación como el Complementario 125.535 cupos, Operarios y auxiliares 1650 cupos y Tecnólogo 354 cupos, todo esto ampliara el conocimiento de nuestros campesinos en las diferentes redes de conocimiento Acuícola y de pesca, Agrícola, Ambiental, Biotecnológica, Construcción, Infraestructura, Minería, Pecuaria, Comercio y ventas, Textil, cuero calzado y marroquinería; así mismo, se tienen programadas metas para el cuatrienio, para el 2024 – 248.940 cupos, 2025 – 322.350 cupos y para el 2026 342.450 cupos, para un total de 1.041.179 cupos. Por lo cual, a fin de que la entidad pueda dar una rápida respuesta a las necesidades planteadas, la Dirección de Formación Profesional ha identificado como temas principales para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en la población CAMPESINA, las siguientes redes de conocimiento: AMBIENTAL, AGRICOLA, PECUARIA, PISCICOLA, ARTESANIAS, CONSTRUCCION, AGROINDUSTRIA y AULAS MOVILES específicamente en los programas de formación complementaria, titulada y técnica laboral que se presentan a continuación:

NOMBRE	NIVEL	DURACIÓN
AMARRE DE PLANTAS DE PLATANO O BANANO	Curso especial	40
APLICACION DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS A LA GESTION DEL PREDIO RURAL AGROPECUARIO	Curso especial	96
APLICACION DE LA METODOLOGIA ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA	Curso especial	96
APLICACION DE LA METODOLOGIA MONOZUKURI EN LAS LABORES DE CULTIVO Y POSCOSECHA DEL SECTOR FLORICULTOR	Curso especial	48
APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	Curso especial	96
APLICACION DE PROCESOS DE AUTOGESTION EN ACUEDUCTOS COMUNITARIOS.	Curso especial	48
APLICACION DE PROCESOS DE BIOTECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION EN EL AREA AGROPECUARIA	Curso especial	144
BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	Curso especial	40
COMERCIALIZACION PARTICIPATIVA LOCAL DE PRODUCTOS AGROECOLOGICOS	Curso especial	60
CONTROL ESTADISTICO EN LA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Curso especial	40
CONTROL FITOSANITARIO EN EL CULTIVO DE CACAO	Curso especial	96
COSECHA Y EMPAQUE EN EL CULTIVO DE BANANO O PLATANO	Operario	1026
COSECHA, POSTCOSECHA Y BENEFICIO DEL CULTIVO DE CACAO	Curso especial	200
COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES	Curso especial	48
CULTIVO DE FLORES, FOLLAJES Y ORNAMENTALES.	Auxiliar	1026
DESARROLLO DE HABILIDADES SENSORIALES EN CAFE	Curso especial	48
DESHIJE DE MUSACEAS	Curso especial	40
DESHOJE DE PLANTAS DE PLATANO Y BANANO	Curso especial	40
DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL	Curso especial	96
ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Curso especial	40
ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	Curso especial	96

De la misma manera que los programas deben impactarse en términos de las competencias que se requieren en el marco de las necesidades del sector de economías campesinas y en consecuencia, el instructor SENA debe contar con las competencias que le permitan transferir con didácticas teórico/prácticas los conocimientos y destrezas que requieren los aprendices para afrontar los retos actuales y futuros, respondiendo a las necesidades de modernización, adquisición de destrezas que mejoren su competitividad y que repercutan en la generación de ingresos y consecuente calidad de vida y más oportunidades para los miembros de su núcleo familiar.

En ese sentido, los instructores tendrán acceso a estos kits, entendidos como un conjunto predeterminado de elementos que apoyen la formación, contribuyendo a desarrollar nuevas habilidades y competencias y orienten, de esta manera, los diferentes procesos de formación que tienen a su cargo, replicando los espacios de formación y vibrando herramientas para crear destrezas en los aprendices.

A partir de la ejecución del contrato, el SENA beneficiará alrededor de 150.990 aprendices pertenecientes a las regiones rurales complementando y actualizando su perfil de acuerdo con las necesidades del sector productivo logrando mejorar los indicadores de la calidad de formación del SENA y potenciando el cierre de la brecha de conocimiento existente en el país.

Una de las razones para desarrollar la iniciativa es facilitar el desarrollo de conocimientos, habilidades, competencias técnicas en la población campesina, para el sector ambiental, agropecuario, acuícola, artesanías, construcción y demás sectores identificados, con prácticas y resolución de problemáticas de acuerdo con los contextos y realidades de los territorios.

A través de la incorporación de recursos formativos, el SENA busca fortalecer las iniciativas de formación con enfoque territorial y diferencial frente a los retos de la estrategia CAMPESENA, buscando impactar sustancialmente al sector SOCIAL y productivo del país, contribuyendo al
desarrollo económico y social, mediante la formación, capacitación y actualización del recurso humano en diferentes temas. Para el caso del presente proceso se busca fortalecer primordialmente las competencias de la población campesina con acciones formativas desarrolladas por los Centros del SENA.

	El compromiso del SENA con la calidad y la pertinencia de su formación, no solamente se apoya en mejoras y actualizaciones pedagógicas y didácticas con nuevos instrumentos de formación adecuados, sino también en los retos que imponen las condiciones geográficas, de conectividad, de escolaridad y de participación y presencia institucional en los territorios, con servicios asociados a la formación para el trabajo, propiciando un trabajo transversal que involucra a todas sus áreas misionales, requiriendo muchas veces de acciones articuladas representadas en un mediación tecnológica que esté disponible para formación (AgroSENA, SER, formación regular) y para Evaluación y certificación de competencias laborales (ECCL), cuando se desplace a territorios. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de Vida, resalta la importancia de atender a la población campesina. Para este propósito, reconoce que: ….. El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan. Esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, en la cual se requiere la contratación para la adquisición de los Kits anteriormente mencionados, de acuerdo con las necesidades de formación del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera; Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas; Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare; Centro de Producción y Transformación Agroindustrial Orinoquia; Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía y El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta.
Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa para realizar la “ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA , CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA”. El presupuesto asignado para esta contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($480.853.688)** IVA INCLUIDO y demás impuestos, distribuidos de la siguiente forma: LOTE 1. KIT AGRÍCOLA: $59.934.676 LOTE 2. KIT PECUARIO: $ 59.996.966 LOTE 3. KIT PISCICOLA: $ 39.998.932 LOTE 4 . KIT AMBIENTAL: $ 59.951.190

	LOTE 5. KIT ARTESANIAS: $59.993.353 LOTE 6. KIT CONSTRUCCIÓN: 59.996.131 LOTE 7. KIT AGROINDUSTRIA: $ 49.985.637 LOTE 8. AULAS MOVILES: $ 90.996.803 Se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2023 del Centro de Biotecnología Agropecuaria, bajo el concepto de 25-9512-190 Contratar la adquisición de KITS de recursos AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AULAS MOVILES, ACUICOLA, CONSTRUCION, AGROINDUSTRIALCONSTRUCION, AGROINDUSTRIAL que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de la formación profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales en la ejecución de la estrategia CAMPESENA. Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria, no existe contrato similar para atender la necesidad anteriormente mencionada.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** 25-9512-190 Contratar la adquisición de KITS de recursos AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AULAS MOVILES, ACUICOLA, CONSTRUCION, AGROINDUSTRIAL que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de la formación profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales en la ejecución de la estrategia CAMPESENA.**, CODIGO: 41103305**

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
41103305	25-9512-190 Contratar la adquisición de KITS de recursos AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AULAS MOVILES, ACUICOLA, CONSTRUCION, AGROINDUSTRIAL que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de la formación profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales en la ejecución de la estrategia CAMPESENA.	**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.00)**	NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO	Centro de Biotecnología Agropecuaria – Km 7 vía Bogotá-Mosquera

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1 AGRÍCOLA

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41114400	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	44	Instrumentos meteorológicos

41112300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	23	Instrumentos de medición de humedad
77121500	77	Servicios medioambientales	12	Seguimientos, control o rehabilitación de contaminantes	15	Contaminación del aire
41111900	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	19	Instrumentos indicadores y de registro
77121600	77	Servicios medioambientales	12	Seguimientos, control o rehabilitación de contaminantes	16	Contaminación del suelo
21101700	21	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	10	Maquinaria y equipo de agricultura, silvicultura y paisajismo	17	Maquinaria agrícola para cosechar
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
41115300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	53	Equipos de generación y medición de luz y ondas

LOTE 2 KIT PECUARIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC		**SEGMENTO**		**FAMILIA**		**CLASE**
42121500	42	Equipo médico, accesorios y suministro	12	Equipo y suministro veterinarios	15	Equipo veterinario
41114500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	45	Instrumentos mecánicos
41113600	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica
41122000	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	12	Materiales de empaque	20	Arcones y cestas
27111600	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	16	Herramientas de perfilar
27111800	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	18	Herramientas de medida y bocetaje
42312200	42	Equipo médico, accesorios y suministro	31	Productos para el cuidado de heridas	22	Satura y productos relacionados

LOTE 3 KIT PISCICOLA

CLASIFICACIÓN UNSPSC		**SEGMENTO**		**FAMILIA**		**CLASE**

41104200	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	10	Equipo de laboratorio y científico	42	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
21111500	21	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	11	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15	Equipo de pesca comercial
21111600	21	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	11	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	16	Equipo para acuicultura
52151600	52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	15	Utensilios de cocina domésticos	16	Utensilios de cocina domésticos
41111500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	15	Instrumentos de medición del peso
41111700	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	17	Instrumentos y accesorios de visión y observación

LOTE 4 KIT AMBIENTAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC		**SEGMENTO**		**FAMILIA**		**CLASE**
41113900	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	39	Equipos para medición de suelo
41112300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	23	Instrumentos de medición para la humedad
41114300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	43	Instrumentos hidrológicos
41111700	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	17	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41115500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	55	Equipos de generación y medición de sonido
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
26131700	26	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	13	Generación de energía	17	Equipo de detección o vigilancia de producción de energía

LOTE 5 KIT DE ARTESANIAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41111500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	15	Instrumentos de medición del peso
53141600	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	14	Fuentes y accesorios de costura	16	Suministros de costuras variados
60124100	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	12	Equipo accesorios y suministros de artes y manualidades	41	Materiales de proyecto multicultural y accesorios
20111600	20	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	11	Equipo de perforación y explotación de pozos	16	Maquinaria de perforación y explotación
23141700	23	Maquinaria y accesorios para manufactura y procedimiento industrial	14	Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	17	Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero
23271800	23	Maquinaria y accesorios para manufactura y procedimiento industrial	27	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	18	Suministros para soldar, soldadura, fuerte y soldadura débil
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
53141600	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	14	Afianzadores de costura	16	Suministros de costura variados

LOTE 6 KIT CONSTRUCCIONES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41111600	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	16	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
27112700	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	27	Herramientas mecánicas
27111500	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	15	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27111800	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	18	Herramientas de medida y bocetaje
27112200	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	22	Herramientas de albañilería y concreto
27111700	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	17	Llaves inglesas y guías
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas

27111600	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	16	Herramientas para perfilar

LOTE 7 KIT AGROINDUSTRIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41113900	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	39	Equipos para medición de suelo
41112200	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	22	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41114500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	45	Instrumentos mecánicos
41111500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	15	Instrumentos de medición del peso
44102300	44	Equipos de oficina, accesorios y suministros	10	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	23	Empaquetadoras
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
41113000	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	30	instrumentos de suministros evaluación Química
52151700	52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	15	Utensilios de cocina domésticos	17	Cubertería y cuchillería de uso doméstico

LOTE 8 KIT AULAS MOVILES

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41113900	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	39	Equipos para medición de suelo
41112300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	23	Instrumentos de medición de humedad
41114200	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	42	Instrumentos de agrimensión

41114400	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	44	Instrumentos meteorológicos
60101300	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	10	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	13	Adhesivos educativos y suministros
43221700	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	17	Equipo fijo de red y componentes
41113800	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	38	Instrumentos geofísicos, geotécnicos, e hidrológicos
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

6. OBJETO

ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A efectos de desarrollar el objeto contractual, el proveedor debe cumplir con las siguientes especificaciones:

LOTE 1. KIT AGRÍCOLA

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	41114407	PIRANÓMETRO (Ver ficha técnica)	6	unidad
2	41112300	MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANO CAFÉ Y CACAO (Ver ficha técnica)	6	unidad
3	77121500	MEDIDOR DE CO2 INTERIOR, TEMPERATURA Y HUMEDADRELATIVA DETECTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO (Ver ficha técnica)	6	unidad

4	41111900	MEDIDOR DE PH, EC, TEMPERATURA (Ver ficha técnica)	6	unidad
5	77121600	SONDA DE SUELO DE 20 PULGADAS CON EYECTOR Y PEDALDE PIE (Ver ficha técnica)	6	unidad
6	21101700	EQUIPO PORTABLE DE MANTENIMIENTO AGRÍCOLA. (Ver ficha técnica)	8	unidad
7	53121700	MALETIN DE TRANSPORTE PARA LOS ELEMENTOS DEL KIT (Ver ficha técnica)	6	unidad
8	41115300	LUXOMETRO DIGITAL MEDIDOR DE LUZ FOTOMETRO LUX Y FC. (Ver ficha técnica)	12	unidad

LOTE 2. KIT PECUARIO

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	42121500	FONENDOSCOPIO VETERINARIO. (Ver ficha técnica)	18	UNIDAD
2	42121512	ESPECULO VAGINAL ILUMINADO. (Ver ficha técnica)	18	UNIDAD
3	41114504	LACTODENSIMETRO LACTOMETRO (Refractómetro) 0-20% (Ver ficha técnica)	18	UNIDAD
4	42121509	TERMOMETRO VETERINARIO (Ver ficha técnica)	18	UNIDAD
5	41113633	PH METRO DIGITAL. (Ver ficha técnica)	12	UNIDAD
6	41114501	BASCULA DINAMOMETRO (Ver ficha técnica)	12	UNIDAD
7	41122003	EXTENSIÓN PARA JERINGA (Ver ficha técnica)	12	UNIDAD
8	42121500	JERINGA DOSIFICADORA (Ver ficha técnica)	6	UNIDAD
9	42121500	VASOS SELLADORES DE PEZONES. (Ver ficha técnica)	6	JUEGO
10	42121515	ESCOFINA. (Ver ficha técnica)	12	UNIDAD
11	27111616	MARTILLO SENCILLO. (Ver ficha técnica)	6	UNIDAD
12	42121500	GUBIA HERRERÍA, (Ver ficha técnica)	12	UNIDAD
13	44121618	TIJERA PARA BALONAR. (Ver ficha técnica)	6	UNIDAD
14	42121500	TOPIZADOR (Ver ficha técnica)	12	UNIDAD

15	27111801	CINTA BOVINO METRÍCA. (Ver ficha técnica)	12	UNIDAD
16	53121700	MALETIN DE TRANSPORTE PARA ELEMENTOS DEL KIT. (Ver ficha técnica)	6	UNIDAD
17	21101913	DESPICADORA ELECTRICA PARA AVES (Ver ficha técnica)	6	UNIDAD
18	42121500	PINZA DESCOLMILLADORA PARA CERDOS. Ver ficha técnica	7	UNIDAD
19	42121500	CORTADORA DE COLAS Y CAUTERIZADOR ELEÉCTRICO PARA CERDOS. Ver ficha técnica	6	UNIDAD
20	42312206	JUEGO DE AGUJAS RECTAS Y CURVA PARA SUTURA VETERINARIA (Ver ficha técnica)	18	JUEGO

LOTE 3. KIT PISCICOLA

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	41104207	HERRAMIENTA PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE AGUA (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4
2	21111504	ATARRAYA PARA PESCA (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4
3	52151600	DESCAMADOR DE PESCADO (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4
4	21111602	ICTIOMETRO. (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4
5	21111504	NASA PARA CAPTURA DE ORGANISMOS ACUÍCOLAS. (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4
6	41111500	GRAMERA DIGITAL. (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4
7	41111714	LUPA PARA IDENTIFICACIÓN DE PARÁSITOS. (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4
8	53121700	MALETIN DE TRANSPORTE PARA LOS ELEMENTOS DEL KIT (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4
9	41104207	Medidor Digital De Oxígeno Disuelto (Ver ficha técnica)	UNIDAD	4

LOTE 4. KIT AMBIENTAL

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	41113900	Penetrómetro para suelos. Ver ficha técnica	UNIDAD	6

2	41112305	Sensor de humedad del suelo. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
3	41113900	Medidor PH / Conductividad. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
4	41114300	Pluviómetro. Ver ficha técnica	UNIDAD	30
5	41112200	Termómetro suelo. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
6	41113900	Detector de gases. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
7	41111700	Binoculares. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
8	41115500	Sonómetros. Ver ficha técnica	UNIDAD	12
9	26131700	Luxómetro. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
10	53121700	MALETIN DE TRANSPORTE PARA LOS ELEMENTOS DEL KIT. Ver ficha técnica	UNIDAD	6

LOTE 5. KIT DE ARTESANIAS.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN,DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	41111500	Báscula o Gramera Digital. Ver ficha técnica	UNIDAD	18
2	53141600	juego de Bordado Básico Hilos Bordar, Agujas, Tambor, Telas. Ver ficha técnica	JUEGO	19
3	53141600	Estuche Para Bordar En Aguja Mágica. Ver ficha técnica	ESTUCHE	18
4	60124100	Estuche De 3 Pinzas Para Joyas, Bisutería,Corte, Alambre. Ver ficha técnica	ESTUCHE	42
5	20111600	Taladro Eléctrico recargable Manual Mini Herramienta Rotativa Amoladora. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
6	53141600	Juego de Mostacilla 12 Colores Telar+ Hilo+ Agujas+ Organizadores. Ver ficha técnica	JUEGO	30
7	60124100	Juego de artesanía madera. Ver ficha técnica	JUEGO	12
8	11111800	Juego de escultura en arcilla. Ver ficha técnica	JUEGO	6
9	23141700	Juego de talabartería cuero. Ver ficha técnica	JUEGO	24
10	60122200	Cautín Pirografía Temperatura Ajustable. Ver ficha técnica	UNIDAD	24
11	53141600	Juego de 22 Agujas Crochet Metálicas + Set Crochet 100 Un Gb	JUEGO	42

12	23271800	Cautín Textil Para Pegar Cristales A Calor Hotfix Modistería. Ver ficha técnica	JUEGO	36
13	20111600	Mototool inalámbrico. Ver ficha técnica	UNIDAD	24
14	53121700	MALETIN DE TRANSPORTE PARA LOS ELEMENTOS DEL KIT. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
15	53141600	Juego de Costura De Cuero Para Impresión De Bricolaje. Ver ficha técnica	JUEGO	12

LOTE 6. KIT CONSTRUCCIONES.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	41111600	Medidor Láser. Ver ficha técnica	UNIDAD	12
2	27112700	Báscula Digital. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
3	27112700	Taladro inalámbrico. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
4	27111500	Atornillador Impacto. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
5	27111500	Sierra Circular Inalámbrica. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
6	27112700	Lijadora. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
7	27111800	Pulidora. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
8	27111800	Llana Metálica. Ver ficha técnica	UNIDAD	7
9	27112200	Martillo. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
10	27111700	Juego de atornilladores. Ver ficha técnica	JUEGO	6
11	27111700	Llave de expansión. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
12	27111700	Hombre solo. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
13	27111600	Pinza De Punta. Ver ficha técnica.	UNIDAD	6

14	27111700	Alicate. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
15	27111500	Serrucho. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
16	27111500	Segueta. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
17	27112200	Estribadora, Flejadora O Dobladora Para Varilla De 3/8", 1/2" y 1/4 " Ver ficha técnica	UNIDAD	6
18	27112100	JUEGO DE FORMONES. Ver ficha técnica	JUEGO	12
19	27111500	CEPILLO DE CARPINTERIA. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
20	27112200	Plomada. Ver ficha técnica	UNIDAD	12
21	41111600	Flexómetro. Ver ficha técnica	UNIDAD	18
22	41111600	Escuadra Fija. Ver ficha técnica,	UNIDAD	6
23	53121700	MALETIN DE TRANSPORTE. Ver ficha técnica	UNIDAD	6
24	27111700	JUEGO DE LLAVES DE TUBO. ". Ver ficha técnica	JUEGO	6

LOTE 7. KIT AGROINDUSTRIA

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	41114300	REFRACTÓMETRO PORTÁTIL. Ver ficha técnica	UNIDAD	10
2	41114300	Phimetro. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	5
3	41114300	Acidómetro leche. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	10
4	41112200	Termómetro Digital. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	5
5	5215100	Juego de Moldes para Quesos. Ver Ficha técnica.	JUEGO	5
6	41114500	Liras para queso. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	10

7	41111507	Gramera digital. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	5
8	44102300	Empacadora al vacío. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	5
9	41113038	Alcoholímetro. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	10
10	41102200	Lactómetro para medir el porcentaje de aguay grasa en leche. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	10
11	52151600	Tabla de picar en acrílico. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	6
12	40141600	Juego de embudos. Ver Ficha técnica.	JUEGO	5
13	44102300	Selladora de bolsas. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	5
14	52151700	Juego de cuchillos. Ver Ficha técnica.	JUEGO	5
15	53121700	MALETIN DE TRANSPORTE PARA LOS ELEMENTOS DEL KIT. Ver Ficha técnica.	UNIDAD	5

LOTE 8. KIT AULAS MOVILES

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	Descripción	UNIDAD DEMEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	41112303	Medidor de humedad de suelo y multiparamétrico de pH, CE, T. Verficha técnica.	UNIDAD	1
2	41113904	Medidor de compactación de suelo.Ver ficha técnica.	UNIDAD	1
3	41113904	Medidor portátil de compactación de suelo	UNIDAD	2
4	41113904	GPS, sistemas de posicionamiento global. Ver ficha técnica.	UNIDAD	4
5	41114210	Nivel automático de topografía. Ver fichatécnica.	UNIDAD	1
6	41114210	Estación meteorológica. Ver ficha técnica.	UNIDAD	1
7	60101318	Estuche Arduino. Ver ficha técnica.	UNIDAD	4

8	43221722	Equipo de georreferenciación GNSS submétrico de precisión. Ver ficha técnica.	UNIDAD	1
9	41112303	Medidor digital de pH/EC/TDS/Temperatura de bolsillo. Ver ficha técnica.	UNIDAD	1
10	21102206	Barreno holandés. Ver ficha técnica.	UNIDAD	4
11	41113819	Tabla Munsell para colores de suelos. Verficha técnica.	UNIDAD	1
12	41111709	Estereomicroscopio. Ver ficha técnica.	UNIDAD	1
13	53121701	MALETIN DE TRANSPORTE PARA LOS ELEMENTOS DEL KIT. Ver ficha técnica.	UNIDAD	1
14	53121701	Medidor portátil de Nutrientes Del Suelo NPK, Temperatura, humedad y PH. Ver ficha técnica.	UNIDAD	1

Nota 1: las fichas técnicas no es el formato publicado en el cuadro de especificaciones técnicas por el Sena la ficha es la de cada uno de los elementos que usted como proponente ofrece, la cual debe cumplir mínimo con las especificaciones contenida en la ficha técnica publicadas por la entidad.

Nota 2: Las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes aquí descritos, debe cumplir con lo señalado en las fichas técnicas, anexas a la oferta.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

1 los oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los productos ofertados en donde se pueda evidenciar unidad de medida, descripción completa, código de clasificador de bienes y servicios.
2 la entrega será Coordinada con el supervisor del contrato.
3 No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o productos diferentes a los señalados en las especificaciones técnicas so pena de rechazo.

REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL Y LABORAL (SIGA)

LOTE 1. KIT AGRÍCOLA

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

LOTE 2. KIT PECUARIO

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

LOTE 3. KIT PISICOLA

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

LOTE 4. KIT AMBIENTAL

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

LOTE 5. KIT ARTESANIAS

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

LOTE 6. KIT CONSTRUCCION

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

LOTE 7. KIT AGROINDUSTRIA

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

LOTE 8. KIT AULAS MOVILES

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se encuentra en documentos adjunto al presente estudio, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($480.853.688),** IVA INCLUIDO y demás impuestos, **y demás impuestos** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, necesarios parala correcta ejecución de las actividades contratadas distribuidos de la siguiente forma:.

El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor fue el resultado del Estudio de Mercado efectuado por la entidad, la oficina de contratación, y área técnica del Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA-Regional Cundinamarca, una vez estableció las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar finales, las empresas que atendieron la invitación del SENA, en posibilidad de ofrecer el suministro y venta de equipos y materiales para las diferentes áreas de formación del centro de formación del centro de Biotecnología agropecuaria. Al Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena - Regional Cundinamarca, por lo tanto para la realización de este promedio se utilizaron varias cotizaciones que se ajustan a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad. De igual manera el profesional encargado de estructurar los aspectos técnicos analizó cada uno de los precios. Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica para cada elemento) y el régimen tributario del proponente. Igualmente, el valor todos los

	gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($480.853.688),**IVA INCLUIDO y demás impuestos, distribuidos de la siguiente forma:

LOTE 1 KIT AGRÍCOLA: $59.934.676

LOTE 2 PECUARIO: $ 59.996.966

LOTE 3: PISCICOLA: $ 39.998.932

LOTE4: AMBIENTAL: $ 59.951.190

LOTE 5 ARTESANIAS: $59.993.353

LOTE 6 CONSTRUCCIÓN: 59.996.131

LOTE 7 AGROINDUSTRIA: $ 49.985.637

LOTE 8 AULAS MOVILES: $ 90.996.803

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02	$ 480.853.688

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9223	07/11/2023	2023-12-31	951223 CENTRO DE BIOTECNOLOG AGROPECUARIA CUNDINAM - ACTUALIZ Y MODERN TECNOLOG DE LOS CTROS DE FORMACION.	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Nación	Cuatrocientos Ochenta Millones Ochocientos Cincuenta y tres Mil Seiscientos Ochenta y ocho	480.853.688

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Los contratos que resulten del presente proceso contractual se podrán adicionar como lo prevé la ley hasta el 50%, con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.
2. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.
5. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.
6. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
10. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.
14. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.
16. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
17. Si el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente, deberá aportar factura electrónica según lo establecido por la DIAN, requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
19. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.

14.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, pliego de condiciones, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada. libres de defectos e imperfecciones de acuerdo con los diferentes documentos que integran el proceso de contratación y las normas de calidad del producto.

2. Capacitar al personal designado por el supervisor del contrato para el manejo y operación de los equipos, y las buenas prácticas para su cuidado y conservación.

3. Garantizar la calidad y condiciones de la maquinaria y equipos de conformidad a la normativa vigente, sin gravámenes, con un (01) año de garantía.

4. Entregar manuales de uso de la maquinaria y equipos descrita en las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

5. El contratista entregará los elementos y equipos en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicada en el Km 7 vía Mosquera.

6. Remplazar los Bienes, sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato en caso de resultar bienes defectuosos, de mala calidad o que evidencien ser imitaciones. En caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

7. Garantizar la entrega de los elementos en los plazos pactados.

8. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia.

9. Los costos del transporte y distribución de los elementos serán asumidos por el proveedor.

10. Realizar la instalación, porte en sitio y puesta en funcionamiento de la maquinaria y equipos que así lo requiera.
11. El contratista deberá allegar los equipos con el etiquetado de Eficiencia Energética o su equivalente.
12. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA. 7 GCCON-F-046 V.02
13. Los elementos deberán entregarse empacados de forma tal que no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento.
14. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de laley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
15. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.
16. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
17. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.
19. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).
20. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

OBLIGACIONES SIGA CONTRACTUALES

LOTE 1. KIT AGRÍCOLA

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
• Certificación de calibración de equipos que así lo requieran.
• Fichas técnicas equipos y herramientas en idioma español.
• Manuales de uso de equipos y herramientas en idioma español.
• Se Informa a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

LOTE 2. KIT PECUARIO

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
• Certificación de calibración de equipos que así lo requieran.
• Fichas técnicas equipos y herramientas en idioma español.
• Manuales de uso de equipos y herramientas en idioma español.
• Se Informa a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

LOTE 3. KIT PISICOLA

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
• Certificación de calibración de equipos que así lo requieran.
• Fichas técnicas equipos y herramientas en idioma español.
• Manuales de uso de equipos y herramientas en idioma español.
• Se Informa a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

LOTE 4. KIT AMBIENTAL

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
• Certificación de calibración de equipos que así lo requieran.
• Fichas técnicas equipos y herramientas en idioma español.
• Manuales de uso de equipos y herramientas en idioma español.
• Se Informa a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

LOTE 5. KIT ARTESANIAS

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
• Certificación de calibración de equipos que así lo requieran.
• Fichas técnicas equipos y herramientas en idioma español.
• Manuales de uso de equipos y herramientas en idioma español.
• Se Informa a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

LOTE 6. KIT CONSTRUCCION

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
• Certificación de calibración de equipos que así lo requieran.
• Fichas técnicas equipos y herramientas en idioma español.
• Manuales de uso de equipos y herramientas en idioma español.
• Se Informa a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

LOTE 7. KIT AGROINDUSTRIA

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

• Certificación de calibración de equipos que así lo requieran.
• Fichas técnicas equipos y herramientas en idioma español.
• Manuales de uso de equipos y herramientas en idioma español.
• Se Informa a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

LOTE 8 KIT AULAS MOVILES

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
• Certificación de calibración de equipos que así lo requieran.
• Fichas técnicas equipos y herramientas en idioma español.
• Manuales de uso de equipos y herramientas en idioma español.
• Se Informa a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2.Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3.Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4.Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5.Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
6.Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) y la expedición del acta de inicio.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro de materias primas e insumos deberán entregarse en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA Mosquera, ubicado en el Km 7 vía Mosquera – Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Mosquera-Cundinamarca.

16.1. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA, pagará al CONTRATISTA, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con los elementos, entregados, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido los elementos a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud

	y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta. Nota 1: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Nota 2: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Nota 3: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaboradao no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

16.2. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma de SECOP II, designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M- 002 de noviembre 2020.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del supervisor del contrato. quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, adjudicará en el plazo señalado en el cronograma del proceso el contrato para desarrollar el objeto de este proceso.

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación será publicado en el SECOP II, este es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y personas jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país, y que su objeto social tenga relación directa ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA , CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un consorcio o unión temporal y demás formas asociativas, deberán NO encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
3. La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.
4. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más. En el caso de los consorcios, de las uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
5. La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
6. En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La vigencia de la propuesta deberá ser de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente favorecido será notificado de la adjudicación de forma electrónica, razón por la cual, este quedará obligado en las condiciones propuestas en su oferta y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna al CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA a adjudicar el contrato, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si dentro del archivo, uno (01) de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el municipio se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el centro de biotecnología Agropecuaria Mosquera, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente UNA OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

2. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS – REQUISITOS HABILITANTES SOBRE VIRTUAL N°1

Los proponentes deberán elaborar su oferta [requisitos habilitantes] por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento. Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este estudio previo

De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

2.6.2. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE VIRTUAL N°2

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar junto con la oferta que contiene el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Propuesta inicial de Precio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 "Propuesta inicial de Precio" en sobre separado a través del correcto diligenciamiento ÚNICAMENTE EN EL SECOP II PROPUESTA ECONÓMICA. La adjudicación del presente proceso de selección se hará a quien después de efectuada la puja oferte el menor valor. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y ofertar el valor correspondiente.

De conformidad con los valores máximos a pagar por cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo con el estudio del mercado, la oferta económica no podrá superar el valor total establecido, es decir la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($480.853.688)** so pena de rechazo de esta.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se cotice algún bien sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen

contributivo del proponente.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto.

En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la propuesta económica en la Propuesta Económica inicial no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del formato denominado "OFERTA ECONÓMICA", la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, **caso en el cual su propuesta será rechazada.**

El valor de la propuesta económica inicial en **NINGÚN** caso podrá exceder la suma CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($480.853.688) so pena de ser rechazada.

La no presentación de la propuesta económica inicial (SOBRE ECONÓMICO/LISTA DE PRECIOS EN SECOP II), dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

El valor total dado en la propuesta económica inicial y el valor total, o el corregido se deben mantener en firme hasta la subasta inversa y si el proponente no presenta ninguna postura en la subasta, estos precios se consideran como su propuesta final.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico es decir los que se presenten durante los lances de la subasta serán su responsabilidad y no serán corregidos por **LA ENTIDAD**, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

Por consiguiente, el proponente para formular su propuesta inicial y posturas a los precios iniciales en la audiencia de subasta inversa realizará un análisis serio y consistente, evitando lances de precios artificialmente bajos y en tal caso, explicará las razones que sustenten el valor o valores ofertados.

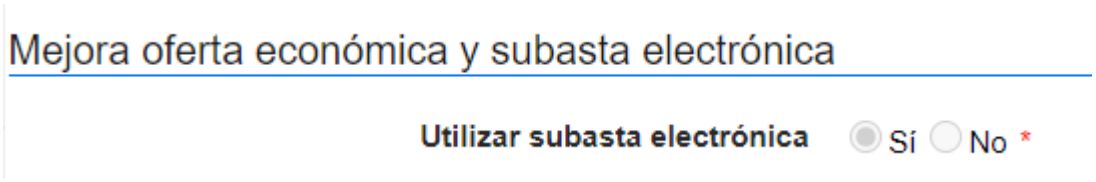
En tal caso, cuando al terminar la subasta, se considere que el precio final es artificialmente bajo, la entidad aplicará el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA – SOBRE VIRTUAL No. 2

El oferente deberá diligenciar el formulario **PROPUESTA INICIAL DE PRECIO**, del sobre virtual **ÚNICAMENTE EN EL SECOP II**, en el que debe especificar el valor de su oferta. En este formato no podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de su contenido, ni dejar de diligenciar las casillas allí consignadas, toda vez que dicha información se requiere para la realización de la subasta. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario, LA ENTIDAD efectuará dicho ajuste.

APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que el formulario número 2 <<Condiciones>> del pliego de condiciones electrónico del SECOP II en lo referente al literal <<Mejora oferta económica y subasta electrónica>> en donde se establece si la subasta se va a realizar de manera electrónica o presencial así:



Por lo anterior y con el fin de dar claridad sobre la forma en la que se realizará la subasta, se determina que esta será ELECTRÓNICA.

El día y hora indicado en el cronograma de actividades se realizará la apertura del sobre virtual el cual contiene la oferta económica inicial, a los proponentes habilitados presentes en dicha audiencia.

EL MUNICIPIO efectuará la apertura del sobre económico del o de los oferentes que se consideren hábiles, luego de la verificación de los requisitos habilitantes y sin abrir los sobres económicos de las propuestas que no se consideran habilitadas.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará a quien oferte el menor valor.

1. En caso de que cualquier valor de la oferta económica con excepción del IVA se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En el caso del IVA la aproximación a la fracción decimal siempre se realizará por exceso.
2. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, EL MUNICIPIO procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
3. Cuando no se calcule el valor del IVA con base en la normatividad tributaría vigente, la entidad podrá ajustar el valor del IVA. El valor de la propuesta económica con el IVA ajustado por la entidad será el valor a tener en cuenta para la evaluación del factor económico.
4. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según los procedimientos anteriores, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
5. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: a. Cuando la propuesta económica presente un valor superior al establecido en el estudio de mercado correspondiente b. Cuando no se diligencie con el valor correspondiente cualquier casilla del numeral “PROPUESTA ECONÓMICA” en el SECOP II, o las misma se diligencien con valores de cero (0), o cuando la propuesta económica no contenga el valor total de la propuesta, o cuando no se oferte alguno de los ítems, o cuando el valor de alguno de los ítems se haya diligenciado con algún símbolo la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual la oferta será rechazada c. Cuando se supere el valor por ítem individualmente considerado según el estudio de mercado.
6. En ningún caso el valor de la propuesta económica inicial deberá ser superior al valor del presupuesto oficial establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.
7. La propuesta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso.
8. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos y en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

ERRORES

En la audiencia de Subasta Inversa Electrónica se efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y en caso de existir discrepancias en la propuesta económica se resolverán así:

a) Cuando se presente error aritmético, la oferta económica será corregida por la ENTIDAD, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

b) Cuando se presente entre los valores unitarios y/o el subtotal, y/o el valor total de la propuesta inicial, la ENTIDAD tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta. Igualmente, para el caso en que la propuesta económica indique diferentes valores totales.

c) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

d) En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, **LA ENTIDAD** tomará el valor precisado en letras.

Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

3. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta podrá generar el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

4. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, en todo caso se dará aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en el presente estudio previo y pliego de condiciones y las demás normas vigentes aplicables a la presente convocatoria pública.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

- ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***

 El Proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el SENA Regional Cundinamarca **FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, o el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos. La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la modificación u omisión de algunas de sus partes el no diligenciamiento de sus campos, generará que la propuesta no sea habilitada.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL - EJERCICIO DE PROFESION LIBERAL**

Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, conforme las siguientes precisiones:

- Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.
- Si es persona natural, deberá adjuntar Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la autoridad competente, en el evento en que no se encuentre en ejercicio de profesión liberal.
- Si es persona natural en ejercicio de profesiones liberales, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes vigente. En el evento en que el certificado no consigne fecha de validez o vigencia del mismo, se entenderá que la misma corresponde a seis (6) meses desde su expedición.
- Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente Estudio previo y lo establecido en el literal b requisitos habilitantes, numeral 1 capacidad legal de proveedores extranjeros de la guía para proveedores extranjeros de Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

"1. Capacidad legal de proveedores extranjeros

A continuación, la forma como las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal.

(a) Personas naturales
Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

(b) Personas jurídicas
Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal.

En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica.

Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia".

Así mismo deberá aportar el o los documentos de acuerdo con su denominación de origen respecto de los cuales se pueda realizar la verificación de lo aquí indicado".

En el caso de proponente plural, este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros ateniendo su naturaleza.

Los certificados precitados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del proceso.
~~b)~~ Renovación de la matricula mercantil: Se verificará que la proponente persona natural haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2023.

c) Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el evento en que se consigne el plazo de duración como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.
d) Objeto social o actividad mercantil: La persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
e) Representante legal y Facultades para contratar: La persona jurídica y/o natural y/o constituida como proponente plural, deberá permitir comprometer al participante, en especial, por la cuantía a contratar en el pliego de condiciones del presente proceso.

Autorización:

En caso de que el representante legal de la persona jurídica (colombiana o extranjera) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o disponga de restricciones para suscribir el futuro contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá adjuntar a la propuesta, documento de autorización expedido por el órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y se le faculte contratar por el valor propuesto.

Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

De igual manera, en el caso de que existan disposiciones estatutarias que limiten las facultades de los representantes legales, deberán anexarse además los documentos que acrediten dicha autorización (actas, junta de socios y/o accionistas), en cumplimiento de las disposiciones legales del Código de Comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.

Nota. Este será un documento subsanable siempre y cuando la autorización haya sido otorgada antes de la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo establece la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN**

Se entenderá por propuesta conjunta, la presentada en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma asociativa de que trate la Ley. En tal caso se tendrá como proponente, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El proponente unido temporalmente, deberá presentar documento de conformación donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste como mínimo:

a) Denominación de la forma asociativa **(NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial la sigla SENA).**
b) Identificación de los integrantes, sean personas naturales o jurídicas.
c) Porcentaje de participación, el cual deberá sumar un total del cien por ciento (100%)
d) Reglas de funcionamiento y obligaciones para sus integrantes;
e) Regulación de su participación con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones del proceso.
f) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
g) Duración del consorcio y/o Unión temporal que no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación

del contrato y un (1) año más.

h) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.

i) Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.

El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes de la figura asociativa y venir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tienen la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.)

Nota 1. Se deja a disposición del proponente plural, el formato SENA anexo al pliego de condiciones que corresponde a la figura asociativa, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias.

Nota 2. Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural, el alcance de las obligaciones, ni cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).

Nota 3. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

Nota 4. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota 5. El proponente plural deberá estar constituido como tal en la plataforma SECOP II para participar dentro del presente proceso de selección. Para ello, se sugiere tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", elaborada por Colombia Compra Eficiente. El SENA rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, o desde la cuenta de uno de sus miembros, o de un usuario no constituido como persona plural.

En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma SECOP II y los señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que se haga mención de estos porcentajes de participación prevalecerán en todo caso los dispuestos en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en causal de rechazo.

Nota 6. Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse:

- Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.
- Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y,
- Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT y su respectiva cuenta bancaria, para la suscripción correspondiente.

Nota 7. Los proponentes plurales bajo ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, insignias, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, **que puedan generar confusión frente a terceros.**

- **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

Personas jurídicas:

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar formato suministrado por el SENA en el pliego de condiciones, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y de carácter parafiscal al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

Personas naturales:

La persona natural proponente, deberá diligenciar formato suministrado por el SENA en el pliego de condiciones, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

Nota 1. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2. En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Nota 3. Los proponentes que se encuentren reportados en mora deberán subsanar esta obligación con el propósito de participar en el presente proceso de selección, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:**

El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad del junto con la presentación de la oferta, según lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.19 del decreto 1082 de 2015 así:

El oferente deberá acompañar su propuesta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país a favor del **SENA –CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA** de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La garantía de seriedad debe tomarse así:

BENEFICIARIO	**CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA**
AFIANZADO	El Oferente
VIGENCIA	noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTIA	Emprendimientos de mujeres: 8% del valor total del presupuesto del presente proceso. Mipyme: 5% del valor total del presupuesto del presente proceso. Otros proponentes: 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota 1. En caso de Proponente Plural, se deberá indicar como tomador el nombre de la figura asociativa y en el cuerpo de la póliza, porcentaje de participación, nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.

Nota 2. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deberá ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

Nota 3. En caso de que el proponente opte por una póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales expedidas por la Compañía de Seguros.

Nota 4. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

IMPORTANTE: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será CAUSAL DE RECHAZO. Así mismo, será entendida como no aportada la póliza que no guarde relación alguna con el presente proceso de selección.

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. - RUP:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

Respecto de este documento, el comité evaluador verificará:

- Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
- Renovación: El artículo 2.2.1.1.1.5.1, dispone que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, so pena de cesar sus efectos. Situación jurídica, que advierte frente al cierre del presente proceso, que para participar y ser habilitado al menos respecto de este requisito, el RUP deberá está en firme y con corte a 31 de diciembre de 2022.
- En consecuencia, se evaluará la información del proponente y en caso de persona plural de cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre del año 2022.

 Firmeza: En lo que refiere a la firmeza del certificado RUP, la misma deberá adquirirse máximo hasta el último día del traslado del informe PRELIMINAR. (salvo lo dispuesto para la modalidad de subasta inversa y mínima cuantía.

- El Registro único de Proponentes debe estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso

 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

- **Verificación multas y/o sanciones:** Se dará total observancia y cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.5.7 el Decreto 1082 de 2015, en tanto el termino de vigencia del registro existente de las sanciones (multas) e inhabilidades que revele el certificado del RUP. Sin perjuicio de ser posible para el SENA, solicitar información complementaria al respecto, dado el caso, entendiendo los límites en la función de verificación de la Cámara de Comercio.

 Así las cosas, se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firme.

 Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos, establecidos en el presente Estudio previo, los cuales serán verificados directamente por el SENA.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**

Con el fin de conocer el régimen tributario e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el proponente, deberá presentar con la propuesta, copia del registro único tributario expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN donde aparezca claramente el NIT del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Lo anterior en concordancia con el Decreto 2645 de 2011.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deberán presentar el Registro Único Tributario, toda vez que dicho requisito solo aplica para las personas naturales o jurídicas que deban cumplir obligaciones administradas por la DIAN.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá hacer la inscripción correspondiente para obtener el RUT.

- **PACTO DE TRANSPARENCIA**

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento del **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, contenido en el formato suministrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA que hace parte del Pliego de Condiciones. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato.

En caso de proponente plural, deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

- **VERIFICACIÓN INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS**

Atendiendo lo expresado por Colombia Compra Eficiente en concepto 4201713000005732 de fecha 17-04-2018 *"las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren convenientes y según la regulación para cada caso.*

En ese orden, ni el proponente en caso de ser persona natural, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, ni el representante legal en caso de ser persona jurídica, podrán estar reportados, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni reportar Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de la Policía Nacional

- **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

NOTA: En el evento en que la plataforma no se encuentre en funcionamiento, el oferente deberá allegar declaración juramentada de que no es moroso de alimentos y anexar el pantallazo en el cual se evidencie que la plataforma no se encuentre habilitada. En todo caso dicho certificado deberá ser presentado para la suscripción del Acta de inicio

El proponente aportará los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité evaluador también realizará la verificación de antecedentes de cada uno de los proponentes.

- **VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

- **PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas o naturales de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional. No obstante, para poder participar en el presente proceso, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual cumplirán con las siguientes condiciones:

- Las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deben establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), toda vez que, tal como lo establece el numeral 2° del artículo 474 de la norma precitada "*la intervención en la prestación de servicios constituye una actividad permanente"*. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural.

 En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las Entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas.

- Las personas jurídicas privadas extranjeras que cuenten con sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

- Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado. Asimismo, deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el formato de carta de presentación de la oferta que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

El proponente debe anexar copia de la cedula de ciudadanía o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal persona natural o persona jurídica del proponente, así como de los miembros del consorcio o unión temporal y de sus representantes legales.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:**

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro),

con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

- **PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL SENA**
 La entidad consultará la certificación de pago de aportes expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta; sin embargo, EL CONTRATISTA debe tramitar la correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal

19.1.3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente acápite y sus formularios o anexos, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

- DECLARACIÓN EN PLATAFORMA SECOP II: El proponente deberá contestar la siguiente pregunta dispuesta en el pliego electrónico:

El proponente manifiesta en virtud del principio de responsabilidad que le corresponde ha estudiado, conoce y se obliga respecto del cumplimiento de todo el contenido que se encuentra en los estudios previos del presente proceso contractual, que hacen parte integral del pliego de condiciones, así mismo, de sus especificaciones Técnicas y demás anexos, pliego electrónico y adendas (en caso de que se presenten). La presente declaración no reemplaza la acreditación de los requisitos tal como se encuentra señalada en el presente proceso de contratación.

- FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el formato GCCON-F-059 V.01.

- **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

 El proponente con la sola presentación de la oferta manifiesta que conoce y acepta el alcance de las obligaciones, especificaciones y condiciones técnicas requeridas para la ejecución del presente proyecto.

 - ✓ El oferente debe presentar fichas técnicas de los productos requeridos en idioma español a color con logos propios en los que se evidencie denominación del bien o nombre del producto, composición, unidad de medida o presentación, esto con el fin de que el comité evaluador pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas. Los elementos ofertados deben ser de marcas registradas, reconocidas y de características iguales o superiores a las solicitadas por la entidad. Cuando no se allegue la totalidad de fichas técnicas la propuesta será INHABILITADA.
 - ✓ El proponente deberá presentar certificación escrita en la cual declare que la fecha de vencimiento y garantía de los productos ofertados (que le apliquen) no será inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega de los insumos al SENA
 - ✓ • El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los

insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén del SENA Lo anterior deberá certificarse por escrito por parte del proponente.

- ✓ • Carta de compromiso mediante la cual el proponente se compromete bajo la gravedad del juramento a entregar los bienes objeto de la presente contratación en un plazo máximo de Veinticuatro horas cuando la entidad lo requiera Los insumos ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad.
- ✓ NOTA 1: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en las fichas técnicas de los productos esta incurso en las causales de inhabilidad de presente proceso contractual.

- ➢ **ACREDITACION DE EXPERIENCIA:**

REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: La experiencia, excepto que se determine otra cosa, será verificada y evaluada directamente en el RUP. Razón por la cual deberá:

i) Para acreditar la experiencia habilitante. El proponente deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos con Entidades privadas y/o públicas que se ajusten al valor y objeto requerido.

Nota 1: Este solo contrato o los que determine allegar con su oferta, sin superar el máximo, debe(n) cumplir todas las condiciones referidas en la experiencia.

Para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para ello, bajo este se identificarán las certificaciones que pretende acreditar.

Nota 2: En caso de relacionar más de dos (2) contratos para este fin, se desestimarán los enlistados luego del "3".

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS PREVIAMENTE EN CALIDAD DE CONTRATISTA PLURAL: cuando un proponente individual o plural acredite experiencia por medio de un contrato ejecutado en calidad de contratista plural, el valor del contrato ejecutado que se tomará, será únicamente respecto del porcentaje de participación de ese miembro en el contratista plural.

Si un proponente en el presente proceso ejecutó un contrato en calidad de contratista plural y varios de sus miembros actuales participaron en la ejecución del contrato aportado para acreditar la experiencia, estos podrán aportar dicho contrato el cual se tomará como UNO.

De acuerdo con lo anterior, el hecho de que sus miembros refieran la ubicación de dichos contratos en diferentes consecutivos respecto del Registro Único de Proponente de cada uno de ellos no será considerado como aportar varios contratos. En este caso, el valor del contrato aportado se tomará respecto de la sumatoria de los porcentajes de participación de los miembros en el referido contratista plural.

ACREDITACIÓN DE LOS CODIGOS UNSPSC RESPECTO A LA EXPERIENCIA: "La acreditación de los Códigos UNSPSC tanto para proponentes plural y/o singular, deberá ser de mínimo cuatro (4), expresados hasta tercer nivel, en cada uno de los contratos que se aporten para acreditar la experiencia en los términos referidos en el presente documento.

RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA VERIFICACION DEL CONDICIONES DE EXPERIENCIA QUE NO REPOSAN EN EL
CERTIFICADO DEL RUP: Para la verificación de los requisitos señalados como necesarios para acreditar experiencia, que no se pueden tomar en el RUP, se recurrirá a las certificaciones contractuales allegadas con la oferta y/o copia del contrato acompañada del acta de acta de liquidación. En tal sentido, se necesita tener certeza cuando menos:

1.Nombre de la entidad contratante que certifica.
2.Objeto del contrato debidamente especificado y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
3.Valor del contrato incluido sus adiciones en caso de proceder.
4.Para los contratos ejecutados en asociación, se debe especificar el porcentaje de participación de cada asociado.
5.Fecha de inicio y terminación del contrato, incluido sus prorrogas en caso de proceder.
6.Fecha de la certificación (Debe ser posterior al vencimiento del plazo del contrato).
7.Indicación de recibo final o de terminación satisfactoria del contrato
8.Nombre, cargo y firma de la persona que certifica. Finalmente, no es necesario, pero si está consignado, se revisará:
9.Número del contrato (si fue suscrito con entidad pública).

Nota 1: En caso de no contener toda esta información, el SENA podrá solicitarle al proponente que, a través de documento conducente y contractual, lo haga y/o podrá satisfacer la información necesaria, tomándola o extrayéndola de los demás anexos que reposen en la oferta y permitan evaluar garantizando la selección objetiva. Para el efecto, en complemento de lo aquí referenciado, previendo que no se pueda revisar toda la anterior información en la certificación contractual y toque recurrir a alguno o algunos de los documentos mencionados, el proponente deberá aportar con su oferta, además, el formato de experiencia del proponente.

El proponente podrá igualmente acreditar los datos solicitados en la certificación contractual, para satisfacer el requerimiento, cuando no consten en el certificado por medio de la presentación de:

1.Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación o la responsabilidad en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa, mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal o de promesa de sociedad futura.

2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente documento. Lo anterior en cumplimiento del Art. 13 y 209 de la Constitución Política, Art. 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva.

Todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

1.Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. **No se aceptan certificaciones suscritas por el interventor y/o por el supervisor**, en razón a que ningún manual de funciones y procedimientos en el sector público, provee tal situación como legítima y permitida, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 489 de 1998.

2.Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

3.Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En caso de acreditar contrato privado, se deberá aportar además copia de la factura emitida.

DOCUMENTOS NO VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: El SENA no aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:

1. Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato, de acuerdo a lo previamente expuesto en razón a los manuales de contratación en el sector público. Decreto Reglamentario Único 1083 de 2015 y normas complementarias en la materia.
2. 2.Auto certificaciones
3. 3.Certificaciones o documentos expedidos con el ánimo de acreditar las obligaciones de un tercero o para un tercero.
4. 4.Informes de interventoría o supervisión

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente, en las bases de datos o medios tecnológicos que estime conducentes**.**

RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL RUP: para la acreditación de los requisitos de experiencia que se refieren en el presente numeral, los proponentes deberán observar lo siguiente:

a) La información anexa, complementaria DEBE corresponder a aquella acreditada en el respectivo consecutivo referenciado para validar la experiencia. El SENA se reserva el derecho de verificar el expediente del Registro Único Empresarial y Social -RUES- administrado por las Cámaras de Comercio y en el evento de que la información de los documentos soporte acreditados para inscribir la experiencia no coincida con la información acreditada mediante los documentos aportados en el proceso, la oferta será RECHAZADA

b) La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

c)La experiencia de los socios puede sumarse a la de la persona jurídica siempre que la misma no tenga más de tres años de constituida y repose el correspondiente registro en el Certificado de Registro Único de Proponente.

d)La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

e) Para el caso de proponentes plurales no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

f) En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, dicha experiencia no podrá ser tenida en cuenta, en consideración a lo señalado en el Concepto No. 51891 de 2012 emitido por la Superintendencia de Sociedades y concepto de radicado No. 215130007347 de Colombia Compra Eficiente.

g) Se considerará la experiencia aportada por el proponente que haya sido obtenida, a nivel nacional o en el extranjero, con: Entidades del Estado y personas naturales o jurídicas de naturaleza privada.

h) Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente. Se exceptúan de la aplicación de las normas del RUP, los proponentes personas extranjeras sin domicilio en Colombia y las demás que estén exceptuadas expresamente en la ley.

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS UNSPSC: El proponente persona natural, jurídica, individual o plural, deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP vigente que aporte de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado. Para el efecto se evaluará:

Que cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan como mínimo cuatro Códigos UNSPSC en cada uno de los lotes:

LOTE 1 AGRÍCOLA

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41114400	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	44	Instrumentos meteorológicos
41112300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	23	Instrumentos de medición de humedad
77121500	77	Servicios medioambientales	12	Seguimientos, control o rehabilitación de contaminantes	15	Contaminación del aire
41111900	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	19	Instrumentos indicadores y de registro
77121600	77	Servicios medioambientales	12	Seguimientos, control o rehabilitación de contaminantes	16	Contaminación del suelo
21101700	21	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	10	Maquinaria y equipo de agricultura, silvicultura y paisajismo	17	Maquinaria agrícola para cosechar
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
41115300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	53	Equipos de generación y medición de luz y ondas

LOTE 2 KIT PECUARIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
42121500	42	Equipo médico, accesorios y suministro	12	Equipo y suministro veterinarios	15	Equipo veterinario
41114500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	45	Instrumentos mecánicos
41113600	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica

41122000	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	12	Materiales de empaque	20	Arcones y cestas
27111600	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	16	Herramientas de perfilar
27111800	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	18	Herramientas de medida y bocetaje
42312200	42	Equipo médico, accesorios y suministro	31	Productos para el cuidado de heridas	22	Satura y productos relacionados

LOTE 3 KIT PISCICOLA

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41104200	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	10	Equipo de laboratorio y científico	42	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
21111500	21	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	11	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15	Equipo de pesca comercial
21111600	21	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	11	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	16	Equipo para acuicultura
52151600	52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	15	Utensilios de cocina domésticos	16	Utensilios de cocina domésticos
41111500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	15	Instrumentos de medición del peso
41111700	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	17	Instrumentos y accesorios de visión y observación

LOTE 4 KIT AMBIENTAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41113900	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	39	Equipos para medición de suelo
41112300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	23	Instrumentos de medición para la humedad
41114300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	43	Instrumentos hidrológicos

41111700	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	17	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41115500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	55	Equipos de generación y medición de sonido
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
26131700	26	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	13	Generación de energía	17	Equipo de detección o vigilancia de producción de energía

LOTE 5 KIT DE ARTESANIAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41111500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	15	Instrumentos de medición del peso
53141600	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	14	Fuentes y accesorios de costura	16	Suministros de costuras variados
60124100	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	12	Equipo accesorios y suministros de artes y manualidades	41	Materiales de proyecto multicultural y accesorios
20111600	20	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	11	Equipo de perforación y explotación de pozos	16	Maquinaria de perforación y explotación
23141700	23	Maquinaria y accesorios para manufactura y procedimiento industrial	14	Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	17	Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero
23271800	23	Maquinaria y accesorios para manufactura y procedimiento industrial	27	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	18	Suministros para soldar, soldadura, fuerte y soldadura débil
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
53141600	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	14	Afianzadores de costura	16	Suministros de costura variados

LOTE 6 KIT CONSTRUCCIONES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41111600	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	16	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
27112700	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	27	Herramientas mecánicas

27111500	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	15	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27111800	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	18	Herramientas de medida y bocetaje
27112200	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	22	Herramientas de albañilería y concreto
27111700	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	17	Llaves inglesas y guías
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
27111600	27	Herramientas y maquinaria general	11	Herramientas de mano	16	Herramientas para perfilar

LOTE 7 KIT AGROINDUSTRIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41113900	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	39	Equipos para medición de suelo
41112200	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	22	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41114500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	45	Instrumentos mecánicos
41111500	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	15	Instrumentos de medición del peso
44102300	44	Equipos de oficina, accesorios y suministros	10	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	23	Empaquetadoras
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas
41113000	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	30	instrumentos de suministros evaluación Química
52151700	52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	15	Utensilios de cocina domésticos	17	Cubertería y cuchillería de uso doméstico

LOTE 8 KIT AULAS MOVILES

CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
41113900	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	39	Equipos para medición de suelo
41112300	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	23	Instrumentos de medición de humedad

41114200	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	42	Instrumentos de agrimensión
41114400	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	44	Instrumentos meteorológicos
60101300	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	10	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	13	Adhesivos educativos y suministros
43221700	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	17	Equipo fijo de red y componentes
41113800	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	38	Instrumentos geofísicos, geotécnicos, e hidrológicos
53121500	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	12	Maletas, bolsos de mano, mochiles y estuches	15	Maletas

EN ARAS DE GARANTIZAR UNA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL LOS PROPONENETES DEBERAN ACREDITAR DENTRO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA CONTAR CON LOS CÓDIGOS 601049 Y PARA EL LOTE 8 KIT AULAS MOVILES EL CÓDIGO 432117.

OBJETOS EJECUTADOS: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia en el presente componente, deberán tener un objeto que sea o incluya dentro de las actividades realizadas la ejecución de:

"Suministro o compraventa de equipos de tecnología"
"VALOR EJECUTADO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, verificará que dentro del RUP vigente, se acredite la experiencia mediante mínimo un (un) contrato máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta cuya sumatoria del valor del contrato de como resultado el valor igual o superior para cada lote.

Nota: En caso de que un proponente se presente a la totalidad de los lotes deberá acreditar mínimo un (1) contrato máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta mínimo la sumatoria de como resultado mínimo a 414.5290 SMMLV.

Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP.

Se aclara que los valores a verificar incluyen el IVA y demás impuestos, gastos, costos asociados que correspondan.

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP:

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general, para verificarla especifica necesaria para la ejecución del presente proyecto, será necesario que el oferente aporte copia de los contratos, o certificaciones de los contratos registrados en el RUP.

El Comité Evaluador procederá a verificar que cumplan con las condiciones indicadas, y adicionalmente, el o

los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con la venta y/o, distribución y/o suministro de bienes requeridos de acuerdo con la necesidad del presente proceso y en todo caso relacionados con el objeto contractual.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada uno como experiencia independiente, registrándola en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA MATRIZ FILIAL O SUBORDINADA DEL PROPONENTE: Para el presente proceso de contratación solo se acreditará la experiencia que ha obtenido el proponente y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES EXTRANJEROS.

Tratándose de Oferentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente.

Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Todo el documento soporte antes señalados deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción al Castellano, en caso de presentarse en Idioma diferente, conforme se defina en el documento del Pliego de Condiciones Electrónico

NOTA: SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN SIGA**

En virtud de lo establecido por el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y dando cumplimiento a la normatividad citada en el anexo correspondiente; se solita al proponente la siguiente documentación en la etapa Precontractual:

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la plantilla en Excel que se publica como anexo, identificada con el nombre “Requisitos SIGA”, en la forma y condiciones que dispone cada uno de ellos. Este aspecto será verificado por el comité técnico evaluador.

- **FICHAS TECNICAS**

El oferente debe presentar fichas técnicas de los productos requeridos en idioma español a color con logos propios en los que se evidencie denominación del bien o nombre del producto, composición, unidad de medida o presentación, esto con el fin de que el comité evaluador pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas. Los elementos ofertados deben ser de marcas registradas, reconocidas y de características iguales o superiores a las solicitadas por la entidad. Cuando no se allegue la totalidad de fichas técnicas la propuesta será NO HABIL.

19.1.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

El sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Así, una vez verificado el Sistema indicado frente a las empresas que desarrollan el objeto contractual requerido en la zona de influencia, se determinó que los índices financieros proporcionales para el proceso son los siguientes:

La Entidad ha establecido cinco (5) indicadores con los cuales se analiza la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes, para minimizar los riesgos que puedan generar incumplimiento en la realización del objeto del contrato.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	
LIQUIDEZ	Activo Corriente / PasivoCorriente	Mayor o igual a	5.0
NIVEL ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a	0.40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastosde Intereses	Mayor o igual a	10.0
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - PasivoCorriente	Mayor o igual a	El capital de trabajo deberá ser acreditado por el 100%del presupuesto de cada uno de los lotes

El capital de trabajo deberá ser acreditado por el 100%del presupuesto de cada uno de los lotes, sin embargo, para el Proponente u Uniones Temporales que se presente para todos los lotes se aplica el INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO es el 100% del presupuesto oficial

Una vez verificados los requisitos de orden financiero el resultado será de la siguiente manera:

HABILITADO: Cuando cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para dicho proceso.
INHABILITADO: Cuando no cumple o carece de la documentación exigida en los pliegos de condiciones para dicho proceso.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a	0.20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / ActivoTotal	Mayor o igual a	0.13

20. ANALISIS DE RIESGOS

Se anexa Matriz de Riesgos.

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** De acuerdo con lo indicado en el numeral 17.1 (GARANTÍADE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta, tres meses y/o hasta la aprobación de la garantía decumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por un valor equivalente al (20) % del precio total del contrato,vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por un valor equivalente al (20) % del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
El presente proceso no será objeto de limitación a MiPymes de orden territorial al departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 modificó lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1250, en lo que a la limitación de convocatorias MiPymes respecta y que dicha modificación Implica una contradicción entre las normas descritas, se aplica la consecuencia jurídica establecían artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según el cual quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a ella. Por su parte el artículo 34 de la Ley 2069 DE 2020, establece que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas que permiten llevar a cabo las convocatorias limitadas a MiPymes. Por otra parte el día 24 de diciembre de 2021 se expidió el decreto 1860 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la ley 2069 del 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas se dictan otras disposiciones" En el artículo 8 "vigencia y derogatoria" determinó que "las disposiciones contenidas en el presente decreto se aplican a los procesos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique en los tres (3) meses contados a partir de su expedición" Que el concepto 761 de 2021, emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual indica "Lo anterior significa que, actualmente las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a MiPymes puesto que el artículo 5 de la Ley 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 entrará en vigencia para los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a partir del 24 de marzo de 2022. Para estos nuevos procesos que se inicien en el futuro, la limitación de las convocatorias se realizará en los términos establecidos en el

artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015”

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.

3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación y que para la convocatoria ha Mipyme, el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que, por lo cual la presente convocatoria es susceptible a ser limitada a mipyme.

Nota: Se limitará a la participación de MiPymes nacionales o regionales, siempre en cuando hayan realizado más tres manifestaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma y estos reúnan los requisitos, conforme a lo regulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por AcuerdosComerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile** **Perú**	SI	Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $336.138.654	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $255.459.239	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $359.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios 337.737.809	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por AcuerdosComerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			$257.457.322		
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $337.737.809	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866'878.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios $214.865.000	NO	NO
TriánguloNorte	**El Salvador** **Guatemala** **Honduras**	NO		Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $610.126.553	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Asimismo, identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

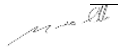
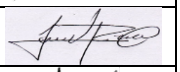
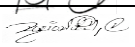
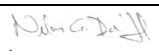
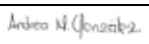
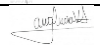
No Aplica

28. ANEXOS

1. CDP
2.MATRIZ DE RIESGOS
3.PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
4.ESTUDIO DE MERCADO Y SUS ANEXOS
5.ANALISIS DEL SECTOR
6. REQUISITOS SIGA
7. ANEXO AL PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES
8. ANEXOS Y FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Aprobó Reviso	Sandra Milena Castañeda Zulma Milena Barragan	Coordinadora Administrativa Profesional de subdireccion	07/11/2023	
Proyecto y reviso	Alejandra Mora Vigoya	Abogada Contratista CBA	07/11/2023	
Proyecto componente Técnico	Nancy Vergara	Coordinadora Académica	07/11/2023	
Proyecto componente Técnico	José Javier Palomá Herrera	Instructor	07/11/2023	
Proyecto componente Técnico	Claudia Del Pilar Herrera Farfan	Instructor	07/11/2023	

Proyecto componente Técnico	Víctor Alfonso Rivera Jaramillo	Coordinador Académico	07/11/2023	
Proyecto componente Técnico	Mario Andrés Colorado	Instructor	07/11/2023	
Proyecto componente Técnico	Armando Reina Gutiérrez	Instructor	07/11/2023	
Proyecto componente Técnico	Manuel Rubiano Instructor	Instructor	07/11/2023	
Proyecto componente Técnico	Rocío Del Pilar Cely Cabra	Instructor	07/11/2023	
Proyectó componente Técnico	Nelson Gabriel Diaz.	Instructor	07/11/2023	
Proyecto componente Técnico	Andrea Milena González López	Instructor	07/11/2023	
Proyecto solicitud de la necesidad y estudio de mercado	Sandra Ximena Toro Meléndez	Dinamizadora SENNOVA	07/11/2023	
Proyecto Requisitos SIGA	Ana Lucia Villamil	Dinamizador Ambiental	07/11/2023	
Proyecto Requisitos SIGA	Erika Paola Marroquín	Profesional SST	07/11/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				